



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 356 -2012-ANA

Lima, 13 SET. 2012

VISTO: El Informe N° 281-2012-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N°607-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura al señor Víctor Javier Tocto Correa;

Que, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 13 al 27 de Setiembre de 2012, siendo necesario cubrir su ausencia, a fin que el normal desarrollo del órgano desconcentrado antes mencionado no se vea afectado;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente, encargar las funciones de la precitada Administración Local de Agua al señor Jorge Luis Álvarez Deza, en adición a sus funciones en la Administración Local de Agua San Lorenzo;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar temporalmente, a partir del 13 hasta el 27 de Setiembre de 2012, al señor JORGE LUIS ÁLVAREZ DEZA, las funciones de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, con ocasión del descanso físico del señor Víctor Javier Tocto Correa, quien continuará con las funciones de la citada Administración Local de Agua al termino del referido descanso físico.

Artículo Segundo.- Precisase, que el encargo a que se refiere el artículo precedente, se realiza en adición a las funciones de la Administración Local de Agua San Lorenzo que ejerce el señor JORGE LUIS ÁLVAREZ DEZA.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

